# CONTRATO Nº 97/2012

## LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 18/2012

## "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD"

## TSB SPORT de TERESA SUBELDIA BENITEZ

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | El Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo* |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA* |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será:<br>Atención: *Ministerio de Justicia y Trabajo*<br>Dirección: *Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos*<br>*Piso/Oficina: 2do.piso*<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>Código postal: *[el código postal, si corresponde]*<br>Teléfono: *021 - 442276*<br>Fax: *021 - 442276*<br>Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py* |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO*** *contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.* |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA*<br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA |
| **CGC 13.1** | El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%).<br>Se aplicará la siguiente fórmula:<br>$P = \frac{Po \times C}{Co}$ ;<br>Donde:<br>P = Precio reajustado de la Oferta.<br>Po = Precio Original de la Oferta.<br>C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. |

TSB IMPORT - EXPORT

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

| | |
|---|---|
| | Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.<br><br>*No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.* |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br><br>Anticipo del 50% a la firma del contrato y contra entrega de la garantía pertinente y el saldo dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura por el Proveedor, y luego de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.<br><br>Documentos exigidos para el pago final:<br><br>- Factura Crédito.<br>- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.<br><br>Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas<br><br>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.<br><br>Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.<br><br>El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006. |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en *GUARANÍES* |
| **CGC 14.5** | Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cero uno por ciento (0,01%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta días calendarios de la aprobación de la |

TSB IMPORT - EXPORT

Ing. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

| | |
|---|---|
| | factura por parte de la contratante |
| **CGC 15.1** | Habrá un anticipo del 50 % contra entrega de la Garantía respectiva por el 100% del valor de aquél. El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.<br>La garantía se podrá presentar bajo alguna de las siguientes modalidades:<br>a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay<br>b) Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada para operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. |
| **CGC 17.1** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato, cuya vigencia será de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato.** |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC*** |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA*** |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA*** |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.<br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA*** |
| **CGC 25.1** | **Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).<br><br>Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor.<br><br>Se emitirá una Constancia de **Recepción Provisoria** de los bienes al momento de la |

TSB IMPORT - EXPORT

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

| | |
|---|---|
| | recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.<br><br>Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.<br><br>Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC. |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Dirección Administrativa – Dpto. de Patrimonio. |
| **CGC 26.1** | El valor de las multas será: 1 % por cada semana de atraso o fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía será *lo establecido en la cláusula 26.3 de las CGC*. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final es: Ministerio de Justicia y Trabajo – Dpto. de Patrimonio |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a cinco (5) días. |
| **CGC 33.1 (a) (vi)** | El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos señalados en la Ley y en las CGC. |

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

TSB IMPORT - EXPORT

Entre el **Ministerio de Justicia y Trabajo**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES,** Secretario General Interino, y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte, y, por la otra y la Firma, **TSB SPORT de TERESA SUBELDIA BENITEZ**, con RUC Nº 398565-2 domiciliada en la casa de la calle Montevideo Nº 258 c/Palma de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. TERESA SUBELDIA BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 398.565, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de Equipos y Accesorios de Seguridad.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

*(f) Garantías*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en **el Subgrupo 550 y 390, objeto del gasto específico 551 y 395**, incluidos en el

TSB IMPORT - EXPORT

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs 715.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS QUINCE MILLONES)** para el ejercicio 2012 y para el ejercicio fiscal 2013 **Gs 415.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **231.966**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Publica Nacional N° 18 /12,** convocado por la DNCP, según resolución **N° 226/12**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°** 529

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

*POR CUANTO la Convocante ha llamado a* ***Licitación Pública Nacional N° 18/2012*** **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD"** *y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes los Ítems N°* **2 y 5** por un monto total a contratar de **Gs. 20.790.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL),** según el ANEXO N° 1 DETALLE DE ADJUDICACION que forma parte del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco: Atlas

Nombre de la Cuenta: Teresa Subeldia Benitez

Número de la Cuenta: 1003.00210/1

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

TSB IMPORT - EXPORT

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el **31/12/13.**

**7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO****, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje*

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

**9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**:

La Dirección Administrativa – Dpto. de Patrimonio, será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor.

Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea dado, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho

TSB IMPORT - EXPORT

Abog. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...5....días del mes de Diciembre.....de 2012.

**Sra. TERESA SUBELDIA BENITEZ**
**CONTRATISTA**

TSB IMPORT - EXPORT

**Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**
**MINISTRA**

**Abg. ELIZABETH SCHACHT P.**
**DIRECTORA DE CONTRATACIONES**

**Lic. ANIVAL DIAZ MORALES**
**SECRETARIO GENERAL INTERINO**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"*

Viva Paraguay

# ANEXO Nº 1
## DETALLE DE ADJUDICACION
## LPN Nº 18/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD"

| | | | | | | | | | TSB de TERESA SUBELDIA BENITEZ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION BIEN O SERVICIO | MARCA | PROCEDENCIA | UM | PRESENTACION | RELACION DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 2 | 46151601-001 | ESPOSAS DE MANO | ALCYON | ESPAÑA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 33 | 130.000 | 4.290.000 |
| 5 | 46101601-002 | BALINES DE GOMA PARA ESCOPETA CALIBRE 12 | AGUILA | MEXICO | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 3000 | 5.500 | 16.500.000 |
| MONTO TOTAL A CONTRATAR | | | | | | | | | | 20.790.000 |

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ang. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

TSB IMPORT - EXPORT